



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00148169- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ GIALLUCA

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00148169- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Ana GIALLUCA, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO III "A", el día 22 de marzo de 2024, por razones particulares,

Que de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando la razón particular solicitada por la docente GIALLUCA, según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO III "A", autorizar el día 22 de marzo de 2024, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta Ana GIALLUCA (LEGAJO N° 36320), en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO III "A", el día 22 de marzo de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y

Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/VJ